



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia del Senado de la República de la LXIV Legislatura, se turnó para su estudio y dictamen la comunicación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene las siguientes propuestas: respecto de la designación o no del C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de La designación o no de las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias De Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 86, 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 132, 176, 177, 178, 182, 192, 193, 194, 232 y 233 del Reglamento del Senado de la República, las Comisiones que suscriben someten a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el dictamen que se ha formulado al tenor de los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

I. El Senado de la República, está facultado, de acuerdo con la fracción XIX del artículo 27 constitucional, los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y el artículo 255 de su Reglamento, para ratificar a las y los Magistrados de los Tribunales Agrarios, una vez transcurridos los seis primeros años de su encargo y a partir de la propuesta que envíe el Titular del Ejecutivo Federal.

II. El artículo 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que para la administración de justicia agraria la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por Magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente en los recesos de ésta. En concordancia con el citado precepto constitucional, la Ley Orgánica de los Tribunales



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

Agrarios, en su Capítulo Cuarto, integrado por los artículos 15, 16 y 17, establece el procedimiento de designación de los Magistrados Agrarios. Los Tribunales Agrarios se integran por un Tribunal Superior Agrario y por 56 Tribunales Unitarios Agrarios.

iii. El artículo 15 establece que los Magistrados Agrarios serán designados por la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, según corresponda, a elección de una lista de candidatos propuesta por el titular del Ejecutivo Federal.

iv. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su jurisprudencia constante ha establecido que los jueces, a diferencia de los demás servidores públicos, cuentan con garantías reforzadas en atención al principio de independencia que resulta ser esencial para el ejercicio de la función jurisdiccional. Por lo que el Estado debe garantizar “una apariencia de independencia de la magistratura que inspire legitimidad y confianza suficiente no solo al justiciable, sino a los ciudadanos en una sociedad democrática.”¹

v. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto del procedimiento a seguir en la ratificación de los Magistrados Agrarios, al resolver la Controversia Constitucional **9/2003** promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, al considerar que se invadió su esfera de competencia al analizarse de *mutuo proprio* la ratificación de Magistrados sin que existiera propuesta por parte del ejecutivo.

En la sentencia de la Controversia Constitucional se precisó por parte del máximo Órgano de Control Constitucional del Estado Mexicano, en la parte que nos ocupa lo siguiente:

- a) El artículo 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, establece la figura jurídica de la ratificación.
- b) En el procedimiento de designación o ratificación de un Magistrado del Tribunal Agrario respectivamente, únicamente

¹ Cfr. Corte IDH. Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C. No. 107, párr. 171.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

intervienen en la propuesta y la decisión de ratificación, dos Órganos de Poder como lo son: el Ejecutivo Federal (propuesta) y el Congreso de la Unión a través de la Cámara de Senadores y en los recesos de ésta, la Comisión permanente (decisión de ratificación o no).

VI. Que para ser elegible como Magistrado Agrario el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios requiere:

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad.
- b) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- c) Tener por lo menos treinta años el día de su designación.
- d) Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado, expedido cuando menos cinco años antes de la fecha de la designación.
- e) Comprobar una práctica profesional mínima de cinco años
- f) Gozar de buena reputación.
- g) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

VIII. Que con fecha 11 de diciembre de 2020, por conducto del Titular de la Unidad de Enlace de la de la Secretaría de Gobernación, el Ciudadano Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, presentó a la Cámara de senadores la propuesta de designación, o no de del C. Alberto Pérez Gasca, como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación o no de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

IX. Con fecha 8 de abril de 2021, se dio cuenta al pleno del Senado de la República de dicha propuesta y con esa misma fecha se turnó la documentación que sustenta las propuestas del



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

Ejecutivo Federal a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia.

X. Con fecha 9 de abril de 2021, el Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República mediante oficio DGPL-1P3A.-2657, suscrito por la Sen. María Mercedes González González turnó la documentación que sustenta las propuestas del Ejecutivo Federal a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia.

XI. Con fecha 15 de abril de 2021 se publicó en la gaceta del Senado de la República, la versión pública de lo documentación que sustenta las propuestas del Ejecutivo Federal, con fines de hacer pública la información curricular y la información sobre el desempeño de los CC. Alberto Pérez Gasca, Catalina Alfaro Herrera y Ana Lucía Duarte Flores; lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

XII. Con fecha 20 de abril de 2021 las Juntas Directivas de las Comisiones de Reforma Agraria y de Justicia emitieron el “ACUERDO DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN O NO DEL C. ALBERTO PÉREZ GASCA, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DE TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO; RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN O NO DE LAS CC. CATALINA ALFARO HERRERA, Y ANA LUCÍA DUARTE FLORES, COMO MAGISTRADAS NUMERARIAS DE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO RESPECTIVAMENTE”

XIII. El 22 de abril de 2021, se notificó mediante comunicación escrita a los CC. ALBERTO PÉREZ GASCA, CATALINA ALFARO HERRERA, Y ANA LUCÍA DUARTE FLORES, el acuerdo citado en el punto precedente y se les solicitó que aportaran la información y documentación que estimaran pertinente debieran conocer las y los



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

Ciudadanos Senadores de la República, para el desahogo del procedimiento.

XIV. El 22 de abril de de 2021, se publicó en la Gaceta del Senado de la República, el “ACUERDO DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN O NO DEL C. ALBERTO PÉREZ GASCA, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DE TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO; RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN O NO DE LAS CC. CATALINA ALFARO HERRERA, Y ANA LUCÍA DUARTE FLORES, COMO MAGISTRADAS NUMERARIAS DE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO RESPECTIVAMENTE.

XV. Mediante oficio CRA/LXIV/ST/24/2021 se notificó por escrito a los CC. Alberto Pérez Gasca, Catalina Alfaro Herrera y Ana Lucia Duarte Flores, que en seguimiento al Acuerdo parlamentario del Senado de la Republica para la implementación de sesiones a distancia con carácter excepcional durante la emergencia de salud pública por razones de fuerza mayor originada por el VIRUS SARS- Cov-2 (COVID-19) aprobado el 1º de febrero de 2021; dicha comparecencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Cisco Webex a través del siguiente enlace: <https://demsenadomx.webex.com/demsenadomx/j.php?MTID=m385313eac31a2a1fb5fad7659b3f8df9> el día lunes 26 de abril de 2021 a las 11:00 horas a efecto de dar el trámite al proceso correspondiente, y otorgarles garantía de audiencia y legalidad conforme al artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OBJETO

Conocer la propuesta del Ejecutivo Federal y resolver sobre la designación o no del C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de La designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente; con base en una evaluación objetiva, conforme la metodología aprobada por las Comisiones Unidas, en el Punto Quinto del Acuerdo por el que se estableció el procedimiento para



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

conocer y resolver sobre la ratificación o no, de la propuesta del C. Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Estas Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, son competentes para dictaminar respecto de las propuestas descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 93 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 132, 176, 177, 178, 182, 192, 193 y 194 del Reglamento del Senado de la República; 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDA. La comunicación enviada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos al Senado de la República y turnada para su análisis y dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, mediante la cual propone la designación o no del C. Alberto Pérez Gasca, como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente, con base en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIX, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, fue analizada por estas Comisiones Unidas.

TERCERA.- Que todas las constancias, que contienen la información proporcionada por parte de las autoridades anteriormente citadas, con las cuales estas Comisiones Unidas, realizan el presente dictamen, fueron notificadas a los integrantes de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia con la oportunidad debida y previo a las comparecencias de los candidatos para su valoración debida.

CUARTA.- Estas Comisiones que dictaminan, realizaron un exhaustivo análisis de los expedientes de los candidatos, y coincide con lo manifestado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en su



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

propuesta materia del presente dictamen, en relación a que los candidatos cumplen con los requisitos de elegibilidad, tal como se puede corroborar de los expedientes curriculares que para el efecto acompañó a su comunicado, así como de los elementos probatorios aportados por los propios candidatos. Siendo así, que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, los cuales son:

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad.
- b) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- c) Tener por lo menos treinta años al día de su designación.
- d) Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado, expedido cuando menos cinco años antes de la fecha de la designación.
- e) Comprobar una práctica profesional mínima de cinco años.
- f) Gozar de buena reputación.
- g) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

QUINTA.- Con el objeto de observar la garantía de audiencia señalada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 26 de abril de 2021; estas Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia celebraron reunión virtual pública de trabajo, en dónde comparecieron los candidatos propuestos por el Ejecutivo Federal.

En la comparecencia antes referida, las y los comparecientes expusieron ante los integrantes de las Comisiones Unidas la pertinencia e idoneidad de su candidatura, así como del papel a desarrollar de ser nombrados o ratificados respectivamente en el cargo para el que fueron propuestos.

Asimismo, de la dinámica de preguntas y respuestas que se desarrolló en la comparecencia en comento, los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas recabaron información complementaria para determinar con mayor objetividad, si los



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

ciudadanos propuestos por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos cumplen, no sólo con el perfil legal requerido, sino también con otras características importantes en un impartidor de justicia.

SEXTA. Para estas Comisiones dictaminadoras, otro indicador importante de la eficiencia, compromiso e interés de los Ministros, Magistrados, Jueces, Secretarios de Acuerdo y en general cualquier servidor público relacionado con la impartición de justicia, se basa en su nivel educativo. Esto debido a que la educación y actualización permanente con conocimientos técnicos jurídicos es un factor básico para fomentar la excelencia en la impartición de justicia en un país donde las condiciones sociales son tan desemejantes.

Diversa legislación en nuestro país establece como obligatorio partir de determinada categoría de Servidores Públicos Judiciales (como el artículo 9° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación) contar con el grado de licenciado en derecho, esto con el fin de garantizar que los sujetos implicados en la impartición de justicia en México sean profesionistas en el área del derecho. En ese mismo sentido y según la fracción segunda del artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es requisito para ser Magistrado ser licenciado en derecho con experiencia profesional mínima de cinco años.

SÉPTIMA.- Las condiciones que de manera generalizada prevalecen en el campo, en cuanto hace al rezago educativo, social, económico y cultural de la sociedad agraria, lo que en conjunto hacen de ésta, el blanco perfecto para la comisión de injusticias. En esta tesitura, la justicia agraria depende en gran parte, del conocimiento, ética y sensibilidad de los juzgadores agrarios. Por tanto, la naturaleza social del derecho agrario requiere de sujetos dúctiles a las condiciones de los actores en la materia.

Que la alta encomienda depositada en los tribunales agrarios, para atender a una clase social históricamente reprimida, impone a estas Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, la tarea de velar porque dichos órganos de administración de justicia,



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

mantengan un funcionamiento idóneo y autónomo, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad rural reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial tal y como lo establece nuestra Carta Magna.

Estas Comisiones Unidas que dictaminan, coinciden en que el candidato y las candidatas propuestas por el Presidente de la República para ocupar los cargos respectivos, cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, como ha quedado expresado en el considerando cuarto del presente dictamen.

En virtud de lo anterior, es que de la comparecencia referida en la consideración sexta del presente dictamen, los Senadores Integrantes de las Comisiones Unidas analizaron cada propuesta en lo particular.

OCTAVA. Que del análisis correspondiente al historial y expediente del C. Alberto Pérez Gasca, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal en el que sustenta su propuesta en el cargo de Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario se desprende lo siguiente:

El C. Alberto Pérez Gasea es licenciado en Derecho por la Universidad Veracruzana y maestro en Derecho Procesal Constitucional por la Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea. Asimismo, cuenta con una Especialidad en Derecho Administrativo por la Universidad Panamericana. En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Magistrado Titular en los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 54, 31 y 40 (2012 a la fecha). Fue Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos (2007 a 2012), Director General de Asuntos Jurídicos (2004 a 2007) y Consejero Agrario en los estados de Oaxaca, Chiapas, Jalisco, Colima, Chihuahua y Veracruz (1996 a 1997) en la Secretaría de la Reforma Agraria. En la Procuraduría Agraria fue Delegado en el estado de Oaxaca (2004 a 2007) y Tlaxcala (2000 a 2002), Director General Jurídico y de Representación Agraria (1998 a 2000) y Subdelegado Jurídico en Chiapas (1994 a 1995). En el ámbito académico,



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

impartió las materias de Derecho Agrario y Derecho Procesal Agrario en la Universidad Nacional Autónoma de México (2007). Asimismo, fue colaborador en la "Obra Jurídica Enciclopédica" de la Escuela Libre de Derecho, tomo Derecho Agrario y Desarrollo Rural, Editorial Porrúa, México, 2012.

Aunado a lo anterior es de mencionarse que el C. Alberto Pérez Gasca estuvo en funciones jurisdiccionales, del 11 de junio de 2012 al 30 de octubre de 2020, conforme a la información proporcionada por el Magistrado. En el periodo señalado, le fueron asignadas tres adscripciones, con dos periodos de tiempo distintos: 1. Tribunal Unitario Agrario del Distrito 54, en Comitán, Chiapas del 11 de junio de 2012 al 22 de marzo de 2015. 2. Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, en Jalapa, Veracruz del 12 de marzo de 2015 al 18 de marzo de 2017 (sede de adscripción transitoria). 3. Tribunal Unitario

Agrario del Distrito 40, en San Andrés Tuxtla, Veracruz del 23 de marzo de 2015 a la fecha, adscripción en donde concluyó su periodo ordinario; es de mencionar que el C. Pérez Gasca fue ratificado por el Senado de la República el 10 de diciembre de 2020. no cuenta con sanciones por faltas administrativas, además, que continúa cumpliendo con los requisitos que exige la Ley para desempeñar el cargo de Magistrado Agrario.

Destacándose además por parte de estas Comisiones Unidas, que el servidor público durante el desarrollo de 28 años en los que se ha desempeñado como servidor público en distintas áreas de la administración pública federal y como Magistrado Numerario de Tribunal Unitario Agrario.

En cuanto a su conducta personal, capacidad técnica y profesional, y sobre todo por su conocimiento en materia de justicia agraria demostrada en la sesión de preguntas, por el C. Alberto Pérez Gasca, resulta candidato idóneo, para ser nombrado en el cargo de Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario, pues reúne y satisface a plenitud el perfil adecuado para nombrado en dicho cargo.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

DÉCIMA. La C. Catalina Alfaro Herrera es Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta con estudios de maestría en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Asimismo, cuenta con diversos estudios de posgrado, dentro de los que destacan: Diplomado en Derecho Indígena, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Diplomado Teórico - Práctico del Juicio de Amparo y Derecho Agrario, impartido por el Instituto de Interpretación Jurídica Jurisprudencial y Científica, A.C. y un Diplomado en Derecho Procesal Agrario y Juicio de Amparo, impartido por el Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal. Así como diversos cursos en materia Agraria, Justicia Alternativa y Ética Judicial, entre otros. En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Secretaria de Acuerdos en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21, en Oaxaca, Oaxaca (2016 a la fecha). Fue Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43, en Huejutla de Reyes, Hidalgo (1998 a 2000); Jefa de Unidad de Asuntos Jurídicos (1997 a 1998) y Jefa de Unidad de

Registro, Seguimiento y Archivo, ambos en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, en Tapachula, Chiapas (1996 a 1997) y Jefa de Unidad Administrativa del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7, en Durango (1993 a 1996). Asimismo, se desempeñó como abogada postulante con la categoría de profesionista "E" en la Subdirección de Asuntos Civiles y Mercantiles de Nacional Monte de Piedad, I.A.P. (1989 a 1993) y fue Defensora de Oficio en la Subdirección Jurídica y de Gobierno en la entonces Delegación Iztacalco (1986 a 1988).

En cuanto a su conducta personal, capacidad técnica y profesional, y sobre todo por su conocimiento en materia de justicia agraria demostrada en la sesión de preguntas, por el C. Catalina Alfaro Herrera, resulta candidata idónea, para ser nombrada en el cargo de Magistrada Numeraria de Tribunal Superior Agrario, pues reúne y satisface a plenitud el perfil adecuado para nombrado en dicho cargo.

DÉCIMA PRIMERA. La C. Ana Lucía Duarte Flores es Licenciada en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

Hidalgo, cuenta con estudios de maestría en Derecho Social por la Universidad Autónoma de Chihuahua y estudios de especialidad del Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal. Asimismo, cuenta con diversos diplomados dentro de los que destacan un Diplomado en Derecho Agrario, impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México, Diplomado en "El Nuevo Juicio de Amparo", impartido por la Casa de Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Diplomado en Derecho Civil, impartido por la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho. En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1, en Zacatecas, Zacatecas (2005 a la fecha). Fue Secretaria de Estudio y Cuenta en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5, en Chihuahua, Chihuahua (1998 a 2005); Secretaria Particular en la Secretaría General del Cuerpo Consultivo Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria (1996 a 1998); Actuaría adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1, en Zacatecas, Zacatecas (1995 a 1996) y Adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17, en

Morelia, Michoacán (1993 a 1995). En el ámbito académico, ha impartido en el Centro de Estudios de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado las siguientes materias: Derecho Agrario, Procesal Agrario, Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Introducción al Estudio del Derecho, Sociología Jurídica y Teoría General del Proceso (2007 a la fecha).

En cuanto a su conducta personal, capacidad técnica y profesional, y sobre todo por su conocimiento en materia de justicia agraria demostrada en la sesión de preguntas, por el C. Ana Lucía Duarte Flores, resulta candidata idónea, para ser nombrada en el cargo de Magistrada Numeraria de Tribunal Superior Agrario, pues reúne y satisface a plenitud el perfil adecuado para nombrado en dicho cargo.

Las personas propuestas anteriormente, cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios como se comprueba con la documentación que se adjunta



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

para verificación por parte de esa Soberanía, pues se trata de ciudadanos mexicanos por nacimiento que no han adquirido otra nacionalidad, se encuentran en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, son mayores de treinta años, son licenciado y licenciadas en derecho con título debidamente registrado y expedido cuando menos hace cinco años; cuentan con una práctica profesional mínima de cinco años, gozan de buena reputación y no

han sido condenados por delito Intencional que amerite pena privativa de libertad.

En virtud de lo antes expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86, 93 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 132, 176, 177, 178, 182, 192, 193 y 194 del Reglamento del Senado de la República, 16 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación someten a la consideración de esta H. Asamblea la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento propuesto por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del C. Alberto Pérez Gasca como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario.

SEGUNDO.- Se aprueba el nombramiento propuesto por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de la C. Catalina Alfaro Herrera, en el cargo de Magistrada Numeraria de Tribunal Unitario Agrario.

TERCERO. Se aprueba el nombramiento propuesto por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de la C. Ana Lucía Duarte Flores en el cargo de Magistrada Numeraria de Tribunal Unitario Agrario.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

CUARTO. Notifíquese a los Alberto Pérez Gasca, Catalina Alfaro Herrera y Ana Lucía Duarte Flores para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, rindan la protesta de Ley.

QUINTO. Notifíquese lo resuelto en el presente dictamen al Ejecutivo Federal y al Tribunal Superior Agrario, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala de Comisiones del H. Senado de la República, a 26 días del mes de abril de 2021.



Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia

Comisión de Reforma Agraria

Lista de asistencia

26 de abril de 2021

11:00 hrs.

| PRESIDENTE | | GP | FIRMA |
|---|---|---|---|
|  | Sen. Ángel García Yáñez |  |  |
| SECRETARIOS | | GP | FIRMA |
|  | Sen. Salvador Suárez |  | |
|  | Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum |  | |
| INTEGRANTES | | GP | FIRMA |
|  | Sen. Bertha Xóchitl Álvarez Ruiz |  |  |
|  | Sen. Ricardo Velázquez Meza |  | |



Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia

Comisión de Reforma Agraria

Lista de asistencia

26 de abril de 2021

11:00 hrs.

| PRESIDENTE | | GP | FIRMA |
|---|---|---|--|
|  | Sen. Ángel García Yáñez |  | |
| SECRETARIOS | | GP | FIRMA |
|  | Sen. Salvador Suárez |  |  |
|  | Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum |  | |
| INTEGRANTES | | GP | FIRMA |
|  | Sen. Bertha Xóchitlálvez Ruiz |  | |
|  | Sen. Ricardo Velázquez Meza |  | |



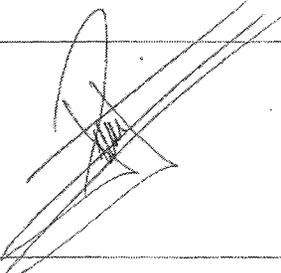
Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia

Comisión de Reforma Agraria

Lista de asistencia

26 de abril de 2021

11:00 hrs.

| PRESIDENTE | | GP | FIRMA |
|---|---|---|--|
|  | Sen. Ángel García Yáñez |  | |
| SECRETARIOS | | GP | FIRMA |
|  | Sen. Salvador Suárez |  | |
|  | Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum |  | |
| INTEGRANTES | | GP | FIRMA |
|  | Sen. Bertha Xóchitl Álvarez Ruiz |  | |
|  | Sen. Ricardo Velázquez Meza |  |  |



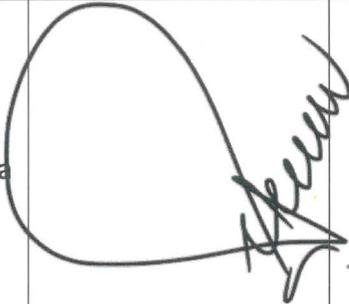
Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

LISTA DE VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

| NO. | Nombre | A favor | En contra | Abstención |
|-----|--|---|-----------|------------|
| 1 |  Sen. Julio Ramón Menchaca Salazar |  | | |
| 2 |  Sen. Indira De Jesús Rosales San Román | | | |
| 3 |  Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas | | | |
| 4 |  Sen. Cruz Pérez Cuéllar |  | | |

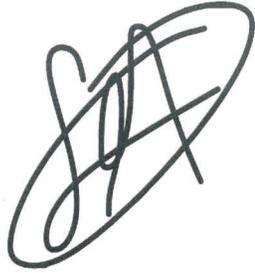
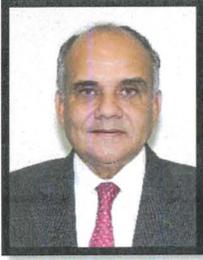
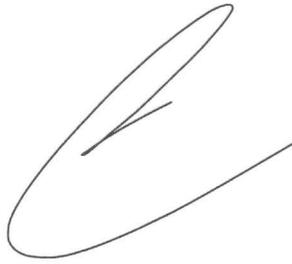


Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

| | | | | | |
|---|---|--------------------------------------|---|--|--|
| 5 |  | Sen. Ernesto Pérez Astorga |  | | |
| 6 |  | Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath | | | |
| 7 |  | Sen. Ana Lilia Rivera Rivera |  | | |
| 8 |  | Sen. Nadia Navarro Acevedo | | | |
| 9 |  | Sen. Damián Zepeda Vidales | | | |

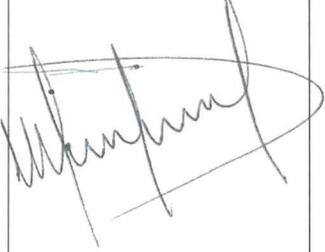
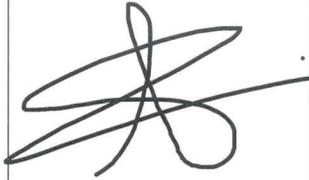


Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

| | | | | | |
|----|---|--|---|--|--|
| 10 |  | Sen. José Alfonso Pascual Solórzano Fraga |  | | |
| 11 |  | Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán | | | |
| 12 |  | Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas |  | | |
| 13 |  | Sen. Manuel Añorve Baños |  | | |
| 14 |  | Sen. Juan Zepeda Hernández. |  | | |



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente.

| | | | | | |
|----|---|--|---|--|--|
| 15 |  | Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa. |  | | |
| 16 |  | Sen. Raúl Bolaños- Cacho Cué | | | |
| 17 |  | Sen. Sasil de León Villard |  | | |
| 18 |  | Sen. Germán Martínez Cázares | | | |



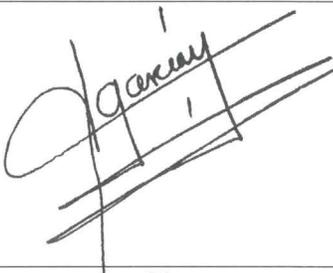
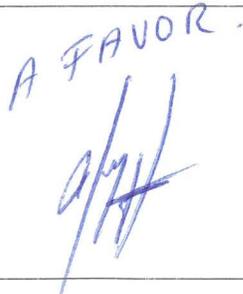
Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente

Comisión de Reforma Agraria

Lista de votación

26 de abril de 2021

11:00 hrs.

| Presidente | | | Firma |
|---|---|---|---|
|  | Sen. Ángel García Yáñez |  |  |
| Secretarios | | | Firma |
|  | Sen. Salvador Suárez |  | |
|  | Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum |  | |
| Integrantes | | GP | FIRMA |
|  | Sen. Bertha Xóchitl Álvarez Ruiz |  |  |
|  | Sen. Ricardo Velázquez Meza |  | |



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente

Comisión de Reforma Agraria

Lista de votación

26 de abril de 2021

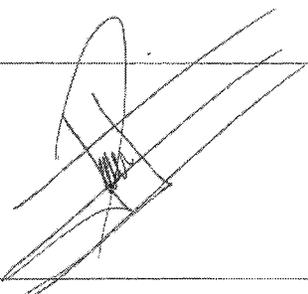
11:00 hrs.

| Presidente | | | Firma |
|---|---|---|---|
|  | Sen. Ángel García Yáñez |  | |
| Secretarios | | | Firma |
|  | Sen. Salvador Suárez |  |  |
|  | Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum |  | |
| Integrantes | | GP | FIRMA |
|  | Sen. Bertha Xóchitl Álvarez Ruiz |  | |
|  | Sen. Ricardo Velázquez Meza |  | |



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, por el que se designa al C. Alberto Pérez Gasca, Como Magistrado Numerario de Tribunal Superior Agrario; respecto de la designación de Las CC. Catalina Alfaro Herrera, y Ana Lucía Duarte Flores, como Magistradas Numerarias de Tribunal Unitario Agrario respectivamente

Comisión de Reforma Agraria
Lista de votación
26 de abril de 2021
11:00 hrs.

| Presidente | | | Firma |
|---|---|---|--|
|  | Sen. Ángel García Yáñez |  | |
| Secretarios | | | Firma |
|  | Sen. Salvador Suárez |  | |
|  | Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum |  | |
| Integrantes | | GP | FIRMA |
|  | Sen. Bertha Xóchitl Álvarez Ruiz |  | |
|  | Sen. Ricardo Velázquez Meza |  |  |



Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia

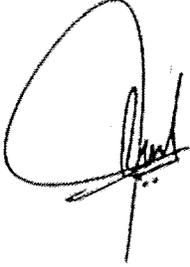
REGISTRO DE ASISTENCIA.

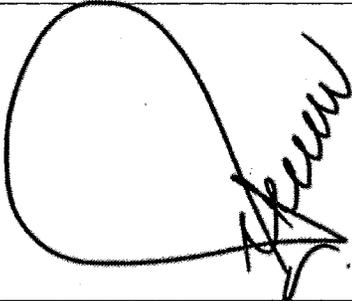
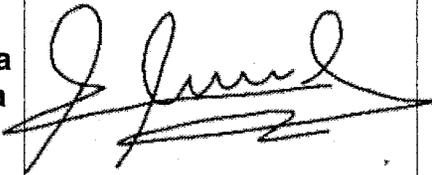
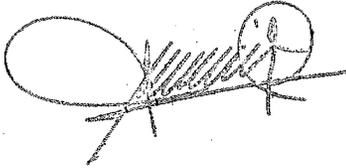
REUNIÓN DE TRABAJO
HORA: 11:00 horas

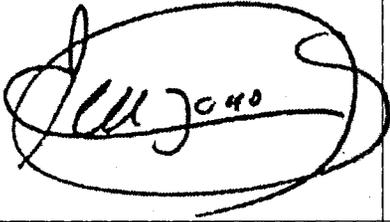
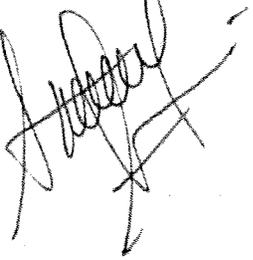
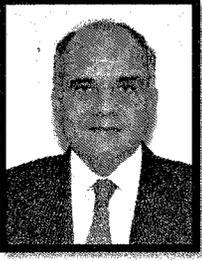
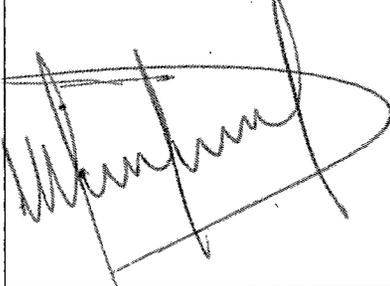
FECHA: LUNES 26 DE ABRIL DE 2021.

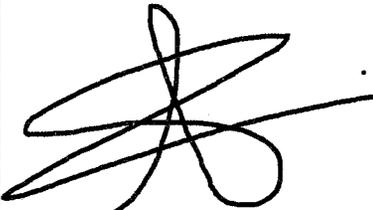
COMISIÓN DE JUSTICIA

LUGAR: A DISTANCIA A TRAVÉS DE WEBEX

| NO. | Nombre | Firma de Asistencia | Inasistencia Justificada |
|-----|---|--|--------------------------|
| 1 |  Sen. Julio Ramón Menchaca Salazar |  | |
| 2 |  Sen. Indira De Jesús Rosales San Román | | |
| 3 |  Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas |  | |
| 4 |  Sen. Cruz Pérez Cuéllar |  | |

| NO. | Nombre | | Firma de Asistencia | Inasistencia Justificada |
|-----|---|---|--|--------------------------|
| 5 |  | <p>Sen. Ernesto Pérez Astorga</p> |  | |
| 6 |  | <p>Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath</p> |  | |
| 7 |  | <p>Sen. Ana Lilia Rivera Rivera</p> |  | |
| 8 |  | <p>Sen. Nadia Navarro Acevedo</p> |  | |
| 9 |  | <p>Sen. Damián Zepeda Vidales</p> | | |

| NO. | Nombre | | Firma de Asistencia | Inasistencia Justificada |
|-----|---|--|--|--------------------------|
| 10 |  | <p>Sen. José Alfonso Pascual Solórzano Fraga</p> |  | |
| 11 |  | <p>Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán</p> |  | |
| 12 |  | <p>Sen. Manuel Añorve Baños</p> |  | |
| 13 |  | <p>Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas</p> |  | |
| 14 |  | <p>Sen. Juan Zepeda Hernández.</p> |  | |
| 15 |  | <p>Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa.</p> |  | |

| NO. | Nombre | | Firma de Asistencia | Inasistencia Justificada |
|-----|--|------------------------------------|--|--------------------------|
| 16 |  | Sen. Raúl Bolaños- Cacho Cué | | |
| 17 |  | Sen. Sasil de León Villard |  | |
| 18 |  | Sen. Germán Martínez Cázares | | |